



RESOLUCIÓN ALCALDÍA N°002-2026-MPCVZ-ALC.

Zorritos: 05 de enero del 2025.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, D. Leg. 276, D.S. N° 005-90-PCM, Resolución de Alcaldía N° 440-2024-MPCVZ-ALC, de fecha 28/10/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, es atribución del señor Alcalde designar a los funcionarios de confianza, teniendo además en cuenta el D. Leg. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM, el que dispone en su art. 77° que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”.

Que, mediante la Ley N° 31419 se establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios directivos de libre designación y remoción; asimismo mediante el D.S. N° 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, la que regula de manera precisa los requisitos que deben cumplir los directivos de los Gobiernos Locales, conforme a la tipología de municipalidad establecida en la R.V.M. N° 005-2019-PCM/DVGT, siendo el caso que la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar se encuentra dentro de la tipología A3.2. Al respecto el mencionado D.S. N° 053-2022-PCM en el Sub Capítulo III Requisitos para los/las Directivos/as Públicos/as del nivel local, dispone en su art. 18.2 que los Directivos/as Públicos/as de las municipalidades tipo A3.2 debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación Académica: Título Profesional otorgado por universidad o su equivalencia,
- Experiencia general: cuatro (04) años,
- Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año en el sector público; regulándose, asimismo, en el art. 25 del citado decreto supremo las equivalencias para el cumplimiento de año (01) de experiencia específica en puesto o cargos directivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Que, en este sentido es necesario emitir el acto resolutivo que se adecue a lo dispuesto por el D.S. N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 440-2024-MPCVZ-ALC**, de fecha 28 de octubre del 2024; se **RESUELVE**; en el **ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al **DR. EDGAR LEONEL BENITEZ JIMENEZ**, en el cargo de **CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL**, de la **MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR- ZORRITOS**; a partir del día martes 29 de octubre del 2024. Debiendo proceder a la recepción del cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerando que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, al **DR. EDGAR LEONEL BENITEZ JIMENEZ**, en la **DESIGNACION DE GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS**, **ENCARGADO** mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 440-2024-MPCVZ-ALC**, de fecha 28 de octubre del 2024, la presente **RATIFICACIÓN** tienen vigencia a partir del 05 de enero del 2026; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://munievz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE